



CÓRDOBA 14 MAY 2019

VISTO:

La Resolución Decanal 142/2019 que reglamenta la Selección de antecedentes para cargos docentes interinos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación; y

Las resoluciones 17/2018, 67/2019 y 68/2019 HCD aprueban los llamados a Selección de Antecedentes de las asignaturas Epistemología de las Ciencias Sociales, Teoría del Conocimiento y Lógica y Teorías de la Comunicación I de la Facultad de Ciencias de la Comunicación;

Y CONSIDERANDO

Que es necesario brindar almuerzos y refrigerios a los integrantes de los tribunales evaluadores.

Que existen fondos suficientes para hacer frente a la erogación que demanda el adelanto a responsable, los que serán afrontados con fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de pesos cuatro mil ciento cuatrocientos ochenta y cinco c/00/100 (\$ 4.485,00.-) a la firma Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, según factura C N° 00901-00000001.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con fondos provenientes de fuente 11- Contribución del Gobierno Nacional de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económica Financiera de la FCC. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

393


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba